

ACTA 3

Resolución 9/2026

VISTO: La necesidad del Municipio Aguas Corrientes de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad.

RESULTANDO:

1. Que a propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos
2. Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía
3. Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES.

RESUELVE:

1. **Aprobar** la contratación de la cooperativa social ARIES, RUT 020363730014 por un monto mensual que asciende a \$ 54.167 pesos uruguayos, en el periodo comprendido desde el 01/03/2026 al 30/06/26 Totalizando un monto de \$ 216.668
2. **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría, tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de recursos financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan



 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL



 **ROSSANA
QUINONES**
CONCEJAL



 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL

Municipio de Aguas Corrientes



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

